

Modificación de la Exención para Niños Médicamente Complejos (MCC)

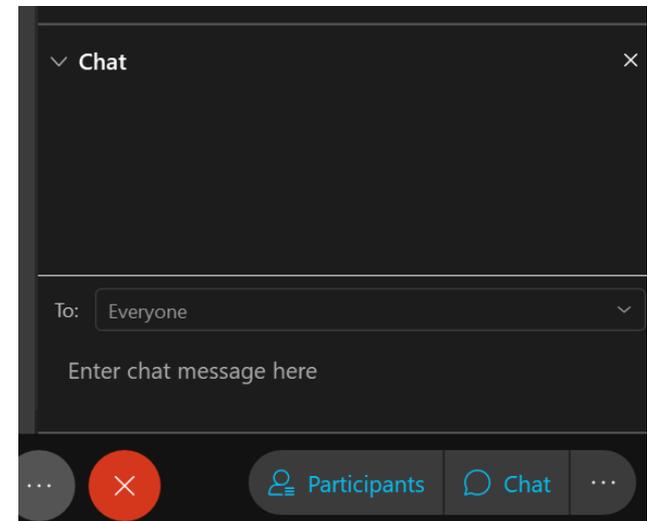
Junio 14, 2024

**La reunión comenzará en breve.
Micrófonos silenciados.**

**Gracias por participar en el seminario
virtual público.**

Logística de la Reunión

- Las líneas de los asistentes estarán silenciadas mientras dure el seminario virtual para minimizar las interrupciones.
- Los asistentes pueden añadir preguntas o comentarios durante el periodo de comentarios públicos especificado.
- Utiliza la función de chat de Webex. 



Modificación de la Exención para Niños Médicamente Complejos (MCC) SC.0675

Margaret Alewine, Jefe de Política

Antecedentes

- SCDHHS tiene la intención de presentar una enmienda de exención ante los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) para la exención MCC SC.0675 1915(c).
- El objetivo de la modificación es añadir la asistencia auto-dirigida como servicio de la exención.

Visión General de la Exención MCC

- Fundada en 2008
- Asiste a niños de entre 0 y 21 años que cumplen los requisitos de Medicaid y padecen afecciones físicas o de salud crónicas que se espera que duren al menos 12 meses.
- Los solicitantes deben cumplir el nivel de atención hospitalaria
- Censo actual: **1,834***.

**A partir de abril de 2024*

Servicios Cubiertos por MCC

- Coordinación de cuidados de enfermera
- Relevo
- Modificaciones medioambientales
- Guardería médica pediátrica
- Cuidados auxiliares*

**Servicio afectado por la modificación actual*

Cambios - Servicio de Cuidados de Asistente

- La asistencia de cuidadores para los niños inscritos en la exención MCC se definen como una asistencia práctica extensiva para al menos dos de las siete actividades clave de la vida diaria (ADL) (es decir, bañarse, vestirse, comer, ir al baño, higiene, movilidad y traslado).
- Los cuidados de asistente de MCC están destinados a proporcionar servicios **extraordinarios** de atención directa a niños desde el nacimiento hasta los 20 años que necesitan ayuda práctica con las actividades de la vida diaria que no pueden realizar de forma adecuada a su edad.

Cambios - Servicio de Cuidados de Asistente *(cont.)*

- Los cuidados **extraordinarios** exceden la gama de actividades que una persona legalmente responsable realizaría normalmente en el hogar en nombre de una persona sin discapacidad o enfermedad crónica de la misma edad, y que son necesarias para garantizar la salud y el bienestar del participante y evitar su institucionalización.
- Una evaluación realizada por un profesional autorizado determina cuándo se considera que un niño que no ha alcanzado los hitos de desarrollo correspondientes a su edad cronológica para las ADL necesita ayuda con las ADL.

Cambios - Servicio de Cuidados de Asistente *(cont.)*

- El profesional autorizado debe participar directamente en la atención médica del niño.
- El servicio debe ser médicamente necesario y debe prestarse en el domicilio del afiliado.
- El servicio está sujeto a los requisitos de verificación electrónica de las visitas.

Cambios - Calificaciones de los Asistentes

- Los asistentes deben tener al menos 18 años de edad, pasar una verificación de antecedentes y cumplir con todas las calificaciones de proveedor de Healthy Connections Medicaid.
- Los asistentes deben certificar que han completado con éxito los cursos de reanimación cardiopulmonar, primeros auxilios y otras formaciones específicas para la afección o afecciones del niño y demostrar su competencia en el cuidado del participante.

Fecha de Efectividad

Fecha de Efectividad

- El SCDHHS solicitará una fecha de efectividad a partir del 1 de octubre de 2024.
- La fecha de efectividad definitiva depende de la aprobación de los CMS.
- Por fecha de efectividad se refiere a la fecha en que el servicio estará disponible por primera vez para ser solicitado.
 - Antes de que empiecen los servicios, hay que completar una serie de pasos.

Fecha de Efectividad

- Los pasos que deben completarse antes del inicio de los servicios incluyen:
 - Evaluación para determinar la necesidad de un servicio de asistencia. Incluye la evaluación por parte de un profesional autorizado implicado en la atención médica del participante con competencias específicas documentadas.
 - Incorporación de un servicio al plan de servicios de la exención por parte del coordinador de cuidados de la exención
 - Completar la investigación de antecedentes y la documentación de la formación requerida.
 - Programación y realización de la visita de la enfermera para verificar la capacidad de realizar las tareas identificadas.

Comentarios del Público

Los asistentes que deseen hacer comentarios, por favor, utilicen ahora la función de chat.

